

GOYA, 7 de enero de 2019

RESOLUCION N° 35

VIST O:

La nueva escala de valores de automotores vigentes desde el 02/01/2019, publicada por la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, que sirven de base para la determinación del Impuesto Automotor. Y.....

CONSIDERANDO:

Que los incrementos en los valores de mercado de los automotores aumentaron considerablemente la base imponible correspondiente al Impuesto Automotor por el periodo fiscal 2019.

Que por la presente Resolución se intenta reconocer un beneficio al contribuyente cumplidor, sin deudas al 31/12/18, reduciendo de esta manera el impacto en la base de imposición y en el Impuesto Automotor determinado.

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER un descuento del 20% del Impuesto Automotor determinado para el periodo fiscal 2019, para todos aquellos contribuyentes que opten por el pago total antes del vencimiento de la primera cuota o su respectiva prórroga y del 5% para quienes decidan abonar en cuotas hasta la fecha del respectivo vencimiento o su prórroga.

ARTICULO 2°: PARA gozar del presente beneficio, el vehículo en cuestión no deberá registrar deuda alguna en concepto de Impuesto Automotor por los periodos vencidos al 31/12/2018.

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese el RM saquese para quien corresponda y archivese

CP ANTONIO PABLO GIULIANI
Secretario de Hacienda y Economía
e int de Gobierno



LIC. FRANCISCO IGNACIO OSELLA
Intendente Municipal